CIRCULAR N° 065 DE 06 OCT. 2016

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - TALENTO HUMANO

ASUNTO: AFILIACION A OTRA EPS

Cafesalud EPS, en cumplimiento a la Resolución 2812 de 2016, en la cual la Superintendencia Nacional de Salud autoriza el retiro voluntario de 598 municipios y 4 corregimientos del régimen contributivo, a partir del 1 de octubre del presente año, los usuarios y sus familias radicados en esas zonas serán asignados a otras EPS, cuya operación garantiza la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, Cafesalud EPS, continuará con la prestación de los servicios de salud a los afiliados y su respectivo grupo familiar hasta el 30 de septiembre del presente año. En consecuencia, las cotizaciones de aportes correspondientes al período octubre de 2016 y los subsiguientes, de los afiliados objeto de esta medida, deberán realizarse a la EPS a la que fue asignado el usuario y su grupo familiar.

Los aportes de los cotizantes que no aparecen relacionados en esta circular, deberán continuar de manera normal a Cafesalud EPS sin interrupciones.

Los afiliados que no son objeto de esta medida, por no encontrarse en ninguno de los municipios en mención, continuarán asegurados en Cafesalud EPS. Así mismo los usuarios que se encuentren en estado de portabilidad, o que por atención de urgencias requieran atención médica en alguno de los municipios objeto de esta resolución, tendrán garantizado el servicio.

Recuerde que, a partir del 1° de octubre de 2016 y "transcurridos noventa (90) días, los afiliados asignados podrán escoger libremente entre las entidades promotoras de salud que operan en el municipio de su residencia y que administran el régimen al cual pertenecen". Decreto 780 de 2016.

Para resolver todas las inquietudes que puedan surgir sobre este proceso de asignación, Cafesalud EPS, dispuso de los siguientes canales de comunicación, donde le brindará todo el apoyo, la orientación e información que requiera.

Página web: www.cafesalud.com.co
Línea de atención al usuario nacional. 01 8000 12 07 77
Línea de atención en Bogotá, D.C. 6510777

Tip Doc Cotizante,	Num Doc Cotizante,	Nombre Cotizante,
CC,	5055368,	David Jose Ibañez Sierra
CC,	5122697,	Luis Humberto Salcedo Charrys
CC,	5123354,	Eliecer Alfonso Castrillo Hernandez
CC,	7593247,	Miler Enrique Rocha Vargas
CC,	7599668,	Juan Pablo Pertuz Perez
CC,	7641639,	Ever Enrique Del Toro Osorio

Scanned by CamScanner

CC,	7641895,	Martin Alonso Anaya Perez
CC,	19520049,	Guillermo Leon Osorio Iveas
CC,	26813341,	Oneida Del Amparo Rojano Gonzalez
CC,	26925412,	Delfina Judith Peña Vega
CC,	36385630,	Saily Yamile Martinez Castro
CC,	36575996,	Isabel Castro Mora
CC,	39067299,	Estella Del Rosario Dager Barros
CC,	39086728,	Elda Judith Marquez Herrera
CC,	57116643,	Judith Margoth Narvaez Araujo

Cabe resaltar que una vez se afilie a otra EPS, deberá hacer llegar copia de la misma a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación, ***antes del 11 de Octubre de 2016***, con el fin de que su servicio de salud no se vea afectado.

Atentamente

FRANCIA ELENA MEDINA MARIN
Profesional Universitario
Talento Humano (E)

Scanned by CamScanner